



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 26 de julio de 1997

Número 109

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Subdelegación de Gobierno en Ávila	1 a 5	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Diputación Provincial de Ávila	5	Juzgados de Primera Instancia	11 a 13
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Junta de Castilla y León	8 a 11	Diversos ayuntamientos	13 a 16
T.S.J. Castilla y León	11		

Número 2.778

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-07-97.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *M.ª Soledad de la Cal Santamarina*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400927401	E PERPET	A 032951	CALPE	27.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041775320	M MIGUEL	74079983	JJONA	03.06.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400897100	F BAQUERO	04958377	HELLIN	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041780879	C TOME	12349594	ADANERO	04.06.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041718992	M ALONSO	04180742	ARENAS DE SAN PEDRO	23.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041753098	O SANCHEZ DE LEON	50703232	ARENAS DE SAN PEDRO	23.05.97	15.000		RD 13/92	167.
059100739015	J PERIBANEZ	70784097	ARENAS DE SAN PEDRO	21.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041782098	D FERRERUELA	12313618	AREVALO	08.06.97	16.000		RD 13/92	074.1
050041745727	J RUEDA	12363150	AREVALO	23.05.97	25.000		RD 13/92	094.1G
050100757472	A MENDOZA	70808553	AREVALO	26.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041719856	J CALVO	06479352	AVILA	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041759003	L MORCILLO	06484238	AVILA	24.04.97	50.000		RD 13/92	084.1
050041719182	J JIMENEZ	06516089	AVILA	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041718001	L SANCHEZ	06522638	AVILA	23.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041755400	M MAESTRO	06550573	AVILA	16.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041753785	E PEREZ	06551056	AVILA	20.05.97	25.000		RD 13/92	065.1A
050041645710	O LUMBRERAS	06568178	AVILA	01.05.97	10.000		RD 13/92	090.1
050400926949	D CORRALES	06570526	AVILA	25.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041719844	J LOPEZ	06580015	AVILA	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041767577	J FERNANDEZ	06580484	AVILA	04.05.97	135.000		LEY30/1995	
050041719601	L VELAZQUEZ	70795283	AVILA	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041765441	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400931556	S DIAZ	40437254	BURGOHONDO	05.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041768314	J DIAZ	70776867	CEBREROS	07.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100748124	J DIAZ	70776867	CEBREROS	04.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100716792	M JIMENEZ	06536273	LA COLILLA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100716482	T MAGANTO	06563444	LAS NAVAS MARQUES	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400921381	M PASCUAL	06582269	LAS NAVAS MARQUES	11.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041767231	J MARTINEZ	09349221	MAELLO	22.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041739296	S CARVAJAL	06558855	S BARTOLOME PINARES	22.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041752379	M GONZALEZ	06524842	SERRANILLOS	02.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041768338	M GONZALEZ	06524842	SERRANILLOS	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100709143	J GILBERT	27479404	BARCELONA	03.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041743081	F AIXALA	09168153	ALMENDRALEJO	08.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041744498	F GESTO	32766172	CORUÑA A	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400932081	A MUÑOZ	06523431	PLASENCIA	06.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041780144	V RODRIGUEZ	00617901	CEUTA	05.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041742404	E CHACON	05643513	BOLANOS DE CALATRAVA	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041652142	J CATALAN	40837800	FRAGA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400899168	R SOTORRIO	09566600	LEON	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050201026380	H AMEZ	10153866	SANTA MARIA PARAMO	27.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041744371	M ZEPEDA	M 091706	ALCALA DE HENARES	17.04.97	0		LEY30/1995	
050400899442	J TORRES	07810971	ALCALA DE HENARES	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400932627	R GRAU	05357617	ALCOBENDAS	07.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400931064	J HERMIDA	33530719	ALCOBENDAS	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400922312	J DE LA FUENTE	02159293	ALCORCON	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041543985	J DIAZ	11387998	ALCORCON	01.05.97	16.000		RD 13/92	101.2A
050041780648	A MORALES	50692435	ALCORCON	02.06.97	16.000		RD 13/92	113.1
050400915241	J ROBLEDO	07474681	ALGETE	06.03.97	26.000		RD 13/92	048.
050041781811	H BALLESTEROS	03408705	BOADILLA DEL MONTE	04.06.97	5.000		RD 13/92	090.1
050400931040	C RAMOS	01483317	COLLADO VILLALBA	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400925519	J DE JUAN	06547183	VILLALBA DE GUADAR	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400924680	A ELVIRA	00241168	COLMENAREJO	02.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050100754458	H ALONSO	51622999	COSLADA	14.06.97	10.000		LEY30/1995	
050041745788	V HORGADO	06576082	FUENLABRADA	26.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041753359	R MONTES	50147199	FUENLABRADA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753797	R MONTES	50147199	FUENLABRADA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400919313	M SIERRA	07745510	GALAPAGAR	31.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400921629	E HERNANDEZ	51980573	GALAPAGAR	12.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041782440	DECORACIONES JUFEMA SL	B79399507	GETAFE	10.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041744991	E BARAHONA	51696246	HOYO DE MANZANARES	20.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
050041718591	E OVEJERO	08112633	LEGANES	04.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041746951	M AUGUSTO	52373278	LEGANES	02.06.97	10.000		RD 13/92	010.2
050041699389	MAESE MADRID SA	A78860491	MADRID	13.06.97	10.000		LEY30/1995	
050400930916	W HAAXMAN	M 036924	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400899272	A DOS SANTOS	M 158663	MADRID	04.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400931090	J MARTIN	00143493	MADRID	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041781033	F GONZALEZ	00401754	MADRID	02.06.97	15.000		RD 13/92	019.1
050041785580	F VERA	00681746	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400930734	J IGLESIAS	00691681	MADRID	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400931106	J CELADA	01109520	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	052.
050041758357	F GASCON	01342894	MADRID	11.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041768016	J REVUELTA	01371564	MADRID	30.04.97	135.000		LEY30/1995	
050400930709	J ARBETETA	01494072	MADRID	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400897834	A RICO	01521473	MADRID	29.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400930825	V MOLLA	01897861	MADRID	02.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400931234	V MOLLA	01897861	MADRID	02.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400931507	A SEGOVIA	01898383	MADRID	05.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041769586	C IZQUIERDO	02238987	MADRID	20.05.97	5.000		RD 13/92	048.
050041785695	P MARTIN	02472420	MADRID	06.06.97	15.000		RD 13/92	029.1
050400931489	E ORTEGA	G2509645	MADRID	05.06.97	30.000		RD 13/92	117.1
							RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041781835	J VALDES	02610389	MADRID	04.06.97	5.000		RD 13/92	090.1
050041787151	F MARIN	02891397	MADRID	01.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400930760	E GRANADOS	02891812	MADRID	02.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400932615	A HIDALGO	05212672	MADRID	07.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400924102	F FERNANDEZ	05401271	MADRID	28.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041769940	R VARAS	06494178	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041786870	B SANCHEZ	06511206	MADRID	01.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041719261	C DEGANO	06512720	MADRID	01.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100753820	M ALONSO	06555629	MADRID	16.05.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
050400930515	A VAZQUEZ	06734451	MADRID	30.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050400931398	J MARTIN	07649723	MADRID	05.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041765386	G MARTIN	07803369	MADRID	02.05.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400920352	M RODRIGUEZ	07830598	MADRID	07.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041750309	D FERERO	07832602	MADRID	01.05.97	135.000		LEY30/1995	
050041758631	J JIMENEZ	08090988	MADRID	28.04.97	135.000		LEY30/1995	
050041735217	A RODRIGUEZ	09723581	MADRID	20.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041747086	A JUSTO	11825784	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400931260	A GARCIA	11976746	MADRID	02.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050400898954	J ALONSO	12351699	MADRID	01.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041756932	D SERRANO	26725075	MADRID	13.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041694008	J FERNANDEZ	33515500	MADRID	19.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041786882	S FERNANDEZ	34874524	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400930746	B SALAZAR	50004710	MADRID	02.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050100729490	F MIGUEL	50064200	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041786894	J FERNANDEZ	50067372	MADRID	01.06.97	-15.000		RD 13/92	117.1
050400931003	R BENJUMEA	50083020	MADRID	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041780843	F JIMENEZ	50090443	MADRID	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041788969	C LOPEZ	50098862	MADRID	15.06.97	10.000		LEY30/1995	
050400930850	M AMATE	50160578	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041718785	R GARCIA	50180408	MADRID	23.05.97	135.000		LEY30/1995	
050041789044	A MONREAL	50184191	MADRID	16.06.97	15.000		RDL 339/90	061.3
050400899284	M DE LA PEÑA	50283809	MADRID	04.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041743251	J BAEZA	50454595	MADRID	07.06.97	25.000		RD 13/92	085.1
050400930904	F SAINZ	50804055	MADRID	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041785117	J LARGO	50808975	MADRID	02.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050041772184	J ABEL	50834139	MADRID	03.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050041786109	J FERNANDEZ	50949317	MADRID	03.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041786912	A GOMEZ	50963585	MADRID	01.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041753700	J ALVAREZ	51391533	MADRID	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041754777	N ORDZCO	51426974	MADRID	25.05.97	130.000		LEY30/1995	
050041787140	C SAN MILLAN	51578999	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041751454	S COLORADO	51673396	MADRID	18.05.97	15.000		RD 13/92	157.
050041719571	F DEL ALAMO	51905834	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400931258	A RAMOS	51917154	MADRID	02.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041752598	J TORROBA	51953535	MADRID	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400931143	F RUBIO	70856413	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041736933	A GONZALEZ	50103162	PELAYOS DE LA PRES	19.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400895369	J CALDERON	38493546	VILLAFRANCA DEL CA	18.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400931350	J ALVAREZ	00906138	MARTIN VALDEIGLESIAS	02.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050400911910	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041780624	J GONZALEZ	02226798	MOSTOLES	31.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041751909	E CHIZA	08938915	MOSTOLES	12.05.97	135.000		LEY30/1995	
050041775768	J CANDIL	09451220	MOSTOLES	31.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400911247	C GARCIA DE ENTERRIA	05343650	POZUELO DE ALARCON	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400898840	A FERNANDEZ	07215092	POZUELO DE ALARCON	30.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400899170	J JIMENEZ	07491134	POZUELO DE ALARCON	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041751296	C APARICIO	51918282	RIVAS VACIAMADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400930989	J SANCHEZ	32005172	SAN AGUSTIN GUADALIX	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041754108	R GIL	00099374	TORREJON DE ARDOZ	18.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754637	R GIL	00099374	TORREJON DE ARDOZ	18.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750258	M TRIVIÑO	05369575	TORREJON DE ARDOZ	30.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041753177	A DIAZ	51325997	TORREJON DE ARDOZ	01.06.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
050041754820	J CAMPOS	02223513	TORREJON DE CALZADA	03.06.97	5.000		RD 13/92	029.1
050041766123	F PIZARRO	01200711	VILLA DEL PRADO	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041754844	R MARTIN	24109157	VILLAVICIOSA DE ODON	07.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400897226	F MIRANDA	24859572	MALAGA	23.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041897666	E GARCIA	22954021	LA UNION	25.04.97	135.000		LEY30/1995	
050201026793	L TORRALBA	08629484	MOLINA DE SEGURA	19.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041736428	ELECTRICIDAD DINAMICA SL	830316186	MURCIA	24.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041711055	M PAYRET	51435359	ESTELLA	08.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050400899065	A SUAREZ	10588220	SALINAS	02.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400898826	R RODRIGUEZ	34593883	ORENSE	30.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041753293	L MANCHO	12743315	FUENTES DE VALDEPERO	15.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041739132	M MISAS	12730981	PALENCIA	03.04.97	115.000		D121190	198.H
050041787126	M GARCIA VALIÑO	43079826	PALMA MALLORCA	31.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050400899089	J ALONSO	34870302	LAS NIEVES	02.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050100763605	J GARCIA	08111171	BEJAR	14.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400899909	R MUÑOZ DE BUSTILLO	00787679	SALAMANCA	12.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400899211	J BUITRAGO	07858252	SALAMANCA	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400932172	A FRANCO	07869402	SALAMANCA	07.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400922804	M CURTO	07969400	SALAMANCA	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050041785129	A HERNANDEZ	07979081	SALAMANCA	02.06.97	15.000		RD 13/92	167.
050400930783	A SANCHEZ	07871354	SANTA MARTA TORMES	02.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041769987	M FERNANDEZ	30043799	VITIGUDINO	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400920558	E MARIN	03462675	S ILDEFONSO O GRANJ	08.04.97	30.000		RD 13/92	052.
050041718025	TRANSPORTES Y ALMACENAJE S	B40139404	SEGOVIA	24.04.97	135.000		LEY30/1995	
050041746070	E ROSELL	03464876	SEGOVIA	23.04.97	135.000		LEY30/1995	
050041775355	M GARZON	03423550	VILLACASTIN	04.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041754327	R MACIA	70730099	SORIA	08.06.97	10.000		RD 13/92	018.2
050041781021	M BLANCO	44133517	SAN SEBASTIAN	01.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041768909	J DOMINGUEZ	03865021	TOLEDO	03.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041782086	J GARCIA	12140733	MEDINA DEL CAMPO	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400931015	J IGLESIAS	12210698	VALLADOLID	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.

Número 2.779

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 18-07-97

La Subdelegada del Gobierno Acctal., M.^a Soledad de la Cal Santamarina.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041754856	V SANCHEZ	70788623	ARENAS DE SAN PEDRO	07.06.97	15.000		RD 13/92	127.2
050100770816	A HERNANDEZ	06483925	AVILA	19.06.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050041753967	F JIMENEZ	19090679	CASAVIEJA	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400926561	O GARCIA	32782079	PEGUERINOS	21.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041760339	A HERNANDEZ	44406489	PLASENCIA	18.06.97	0		LEY30/1995	
050041760613	A HERNANDEZ	44406489	PLASENCIA	18.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041760480	J SANTOS	44407074	PLASENCIA	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041760479	J SANTOS	44407074	PLASENCIA	16.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041744589	A CORTES	24035739	GOR	21.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050201027463	J CASAS	26113121	ANDUJAR	07.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041780259	B RODRIGUEZ	33782205	OTERO DE REY	16.06.97	115.000		D121190	198.H
050041699717	R ROCA	33850701	VILLALBA	11.06.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050400933838	J DOBARRO	08999011	ALCALA DE HENARES	15.06.97	30.000		RD 13/92	048.
059400920750	M BERCOVICH	X0344630K	ALCORCON	17.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400933826	M CORRAL	50165974	ALCORCON	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041699365	R GARCIA	01625631	COSLADA	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041699377	R GARCIA	01625631	COSLADA	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100764014	A LOPEZ	51884592	FUENLABRADA	16.06.97	0		LEY30/1995	
050041770930	F GARCIA	10186394	GALAPAGAR	12.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754972	M FERNANDEZ GALLEGO	02200665	GETAFE	17.06.97	15.500		RD 13/92	062.1
050041776190	D GONJON	04847531	LEGANES	18.06.97	15.500		RDL 339/90	061.3
050041775665	A LOVIC	X1775726B	MADRID	08.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041777273	H MORA	00393918	MADRID	17.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400933863	H VELASCO	00665859	MADRID	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041786160	V ESCORIAL	01367139	MADRID	18.06.97	75.000		RDL 339/90	061.1
050100710595	D DE CASTRO	02250039	MADRID	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
050100721726	J GALIANO	02609057	MADRID	22.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050400933231	F VILCHES	02859128	MADRID	11.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041788544	D MARTINEZ	02912545	MADRID	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201030085	L SANCHEZ	04121210	MADRID	23.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041740730	L PEREZ	05397987	MADRID	10.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041770199	M CALDERON	10861559	MADRID	15.06.97	35.000		RD 13/92	085.3
050041788957	C LOPEZ	50098862	MADRID	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041770667	J SELLERS	50299828	MADRID	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400933954	J BELMONTE	50958387	MADRID	16.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050400933851	J SERRANO	51919529	MADRID	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041750255	M SEIJO	76990118	MADRID	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769719	J HERRERA	50160668	POZUELO DE ALARCON	04.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041759374	J ARRIARAN	00837759	MARTIN VALDEIGLESIAS	22.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041776323	P DE ANDRES	01095683	MOSTOLES	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041776384	A JIMENEZ	20253221	MOSTOLES	20.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100714904	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	17.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
050100714722	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	17.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
050100714710	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	17.06.97	15.000		RD 13/92	143.1
050100757010	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	17.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
050400899788	M RAMAJO	11690456	TORREJON DE ARDOZ	11.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041780740	C GUZMAN	07418449	VALDEMORO	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041780752	C GUZMAN	07418449	VALDEMORO	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698397	P FERNANDEZ	00239661	TUDELA	09.06.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050400934156	A SUAREZ	10522320	OVIEDO	17.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050100717371	R MARTIN	08099372	BEJAR	22.06.97	10.000		RDL 339/90	061.3
050041771167	J SANCHEZ	07729421	SALAMANCA	30.05.97	115.000		D121190	198.H
050041785877	J DE LA VEGA	35888533	SALAMANCA	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753748	A HERNANDEZ	11944093	MONTERRUBIO ARMUÑA	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753736	A HERNANDEZ	11944093	MONTERRUBIO ARMUÑA	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041730888	B GARCIA	70301154	MORA DE TOLEDO	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041773310	J SANCHEZ	12748345	VALLADOLID	21.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041773565	J SANCHEZ	12748345	VALLADOLID	21.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041786183	F AGUSTO	09280096	VECILLA DE POLVORO	19.06.97	0		LEY30/1995	

- ooo -

Número 2.631

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por la Compañía de Seguros FIATC, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 232.799 Ptas. (DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con vencimiento al 13 de abril de 1997.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con

algún derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila a 4 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.449

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Jesús y D. Roque Francisco Rodríguez Zurdo, con DD.NN.L.:

6.539.122 y 6.525.317 respectivamente y domicilio en C/ Madrigal, 5, Mambblas (Ávila), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 1.229 del polígono 15, paraje La Calera, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,9 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,60 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 1.229 del polígono 15 del tér-

mino municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), y cuya superficie total es de 13,3993 Has. El volumen máximo anual es de 40.392 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrigal de las Altas Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.760-AV.

Valladolid a 25 de junio de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.451

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Jesús y D. Francisco Rodríguez Sánchez, con DD.NN.I.: 6.529.978 y 6.535.710 respectivamente y domicilio en C/ General Queipo de Llano, 17, Horcajo de las Torres (Avila), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 577 del polígono 24, paraje La Rosala, del término municipal de Horcajo de las Torres (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,96 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,60 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 577 del polígono 24 del término municipal de Horcajo de las Torres (Avila), y cuya superficie total es de 11,4380 Has. El volumen máximo anual es de 39.600 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Horcajo de las Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-20.749-AV.

Valladolid a 23 de junio de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.506

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Jonás Pérez Velázquez, DNI.: 6.510.536, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 2,61 litros/seg., en término municipal de Bercial de Zapardiel (Avila), con destino a riego de 4,35 has. sitas en la parcela 328 del polígono 7.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 180 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Antonio Jonás Pérez Velázquez, DNI.: 6.510.536.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje La Zarza., parcela 328 del polígono 7, t.m. de Bercial de Zapardiel (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 11.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,61.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 90 cv. grupo motor bomba diesel.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 26.100.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 4,35 has. sitas en la parcela 328 del polígono 7.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Antonio Jonás Pérez Velázquez, DNI.: 6.510.536, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 2,61 litros/seg., en término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila), con destino a riego de 4,35 has. sitas en la parcela 328 del polígono 7 y un volumen máximo anual de 26.100 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a

partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o susti-

tuir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la

Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 17 de marzo de 1997, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a

partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 25 de junio de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

- ooo -

Número 2.305

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Por D.^a Rosa María Vinuesa Mazorra, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (55 m2) con destino a Acceso a garaje en finca particular, en la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Cuevas del Valle (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones

que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 29 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 2.453

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Por D.^a María del Pilar Márquez García ha sido solicitada Ocupación de terrenos (2 m2) con destino a la Instalación de conducción de tubería subterránea, en la vía pecuaria denominada "Cordel de los Llanos", en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones

que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 3 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

Número 2.508

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. N.º 2.946.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Raúl Gutiérrez Daniel.

EMPLAZAMIENTO: Gimialcón. Area Las Calzadillas.

FINALIDAD: Servicio nave ganadera.

PRESUPUESTO: 442.653 Ptas.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. Seccionadores "XS" y autoválvulas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documen-

tación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 26 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

Número 2.509

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. N.º 2.945.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Raúl Gutiérrez Daniel.

EMPLAZAMIENTO: Gimialcón. Area Las Calzadillas.

FINALIDAD: Servicio nave ganadera.

PRESUPUESTO: 442.653 Ptas.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 70 m. de longitud, conductor LA-30 aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 26 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

Número 2.792

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA, NAVALPERAL DE TORMES, HOYOS DEL ESPINO, SAN JUAN DE GREDOS, (NAVACEPEDA DE TORMES) Y HOYOS DEL COLLADO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE FIRME. C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630 (BÉJAR). TRAMO: NAVALPERAL DE TORMES - HOYOS DEL ESPINO. P.K. 19,000 AL P.K. 36,240. CLAVE: 2.2-AV-12".

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1997 del Servicio Territorial de Fomento de Avila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de Zapardiel de la

Ribera, Navalperal de Tormes, San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes), Hoyos del Collado y Hoyos del Espino, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en dicho Término Municipal con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de octubre, de 1993, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 29 de julio de 1996, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Zapardiel de la Ribera, Navalperal de Tormes, San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes), Hoyos del Collado y Hoyos del Espino, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Avila, "Diario de Avila" y Edictos con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y

León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zapardiel de la Ribera, Navalperal de Tormes, San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes), Hoyos del Collado y Hoyos del Espino, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, n.º 5, 05071 Avila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera; Fecha: 18-08-97; Horas: 17:00 a 18:00; Fincas N.º: 1 a 20.

Lugar: Ayuntamiento de Navalperal de Tormes; Fecha: 19-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00; Fincas N.º: 1 a 75.

Lugar: Ayuntamiento de Navalperal de Tormes; Fecha: 20-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00. Fincas N.º: 76 a 150.

Lugar: Ayuntamiento de Hoyos del Espino; Fecha: 21-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00; Fincas N.º: 1 a 67.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes); Fecha: 26-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00; Fincas N.º: 1 a 70.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes); Fecha: 27-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00; Fincas N.º: 71 a 141.

Lugar: Ayuntamiento de Hoyos del Collado; Fecha: 28-08-97; Horas: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00; Fincas N.º: 1 a 73.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o

bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Zapardiel de la Ribera, Navalperal de Tormes, San Juan de Gredos (Navacepeda de Tormes), Hoyos del Collado y Hoyos del Espino y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Avila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Avila a 16 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Funciones,
Modesto Gil García.

- ooo -

Número 2.456

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001141/19970 a instancia de D. Francisco Pérez Rodríguez contra resolución 5.11.97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05-004-145.022-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.680

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001309/19970 a instancia de ALDAJA, S.A., contra resl. 30.4.97, Delegado Territorial Junta Avila, desest. recurso c/otra 20.1.97, Servicio Territorial Industria, acta inspección 5-3410-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.630

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA DE ARENAS DE SAN
PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino
Toledano, Juez de 1.ª Instancia de
Arenas de San Pedro y su Partido
Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 322/93 a instancia de Caja Postal, S.A., contra D. Manuel García Tornero, D.ª M.ª Nieves Hernández Hernández, D. Juan Catalá González y D.ª M.ª Teresa Flores

Vázquez, en reclamación de 1.298.365 Ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 21 de octubre a las 13,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 18 de noviembre a las 13,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 16 de diciembre a las 13,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 321.400 Ptas. (trescientas veintuna mil cuatrocientas) en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

FINCA RÚSTICA al sitio de las Majadas, en el anejo de La Parra de Arenas de San Pedro; catastrada en el polígono 60 y con n.º de parcela 119; estando dedicada en la actualidad al cultivo de pradera de secano, aunque se pueda dar algún riego ocasionalmente, con una extensión de 44 as. 10 ca.

Esta parcela cuenta con un pozo de reciente construcción.

NO CONSTA INSCRITA.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.685

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 324/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Fernando Delgado Cantero y D. Vicente Delgado Cantero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 4 de noviembre a las 12,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 2 de diciembre a las 12,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero, 98 a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el señalado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, c/c 318183-2 Caja de Ah. de Avila.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notifica-

ción a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

En el edificio sito en Arenas de San Pedro, C/ Santísima Trinidad n.º 8 con fachada también a la Pl. de la Carrellana, tomo 466, libro 100, las siguientes fincas:

1.- Departamento n.º 32. Garaje en planta baja n.º 3, tercero a la derecha según se accede por la calle de su situación, de 11,25 m/2 útiles; Finca n.º 11.312. Tasación: 1.760.000 Ptas.

2.- Departamento n.º 33. Garaje en planta baja n.º 4, cuarto a la derecha de la misma situación, de 11,25 m/2 útiles; Finca n.º 11.313. Tasación 1.760.000 Ptas.

3.- Departamento n.º 34. Garaje en planta baja n.º 5, quinto a la derecha de la misma situación, de 11,25 m/2 útiles; Finca n.º 11.314. Tasación 1.760.000 Ptas.

4.- Departamento n.º 35. Garaje en planta baja n.º 6, sexto a la derecha de la misma situación, de 11,25 m/2 útiles; Finca n.º 11.315. Tasación 1.720.000 Ptas.

5.- Departamento n.º 36. Garaje en planta baja n.º 7, al fondo a la derecha de la misma situación, de 16,25 m/2 útiles. Finca n.º 11.316. Tasación 1.760.000 Ptas.

6.- Departamento n.º 37. Garaje en planta baja n.º 8, al fondo izquierda de la misma situación, de 14,50 m/2 útiles. Finca n.º 11.317. Tasación 1.760.000 Ptas.

7.- Departamento n.º 38. Garaje en planta baja n.º 9, al fondo a la izquierda de la misma situación, de 11,25 m/2 útiles. Finca n.º 11.318. Tasación 1.760.000 Ptas.

8.- Departamento n.º 39. Garaje en planta baja n.º 10, el primero a la izquierda de la misma situación, de 11,25 m/2 útiles. Finca n.º 11.319. Tasación 660.000 Ptas.

9.- Departamento n.º 40. Local en entreplanta, de 90,22 m/2 útiles.

Finca n.º 11.320. Tasación 6.960.000 Ptas.

10.- Departamento n.º 41. Trastero en entreplanta n.º 1, de 7,66 m/2 útiles. Finca 11.321. Tasación 780.000 Ptas.

11.- Departamento n.º 42. Trastero en entreplanta n.º 2, de 5,03 m/2 útiles. Finca 11.322. Tasación 500.000 Ptas.

12.- Departamento n.º 43. Trastero en entreplanta n.º 3, de 5,21 m/2 útiles. Finca 11.323. Tasación 520.000 Ptas.

13.- Departamento n.º 48. Trastero en entreplanta n.º 8, de 6,05 m/2 útiles. Finca 11.328. Tasación 600.000 Ptas.

14.- Departamento n.º 49. Trastero en entreplanta n.º 9, de 6,15 m/2 útiles. Finca 11.329. Tasación 620.000 Ptas.

15.- Departamento n.º 50. Trastero en entreplanta n.º 10, de 5,96 m/2 útiles. Finca 11.330. Tasación 600.000 Ptas.

16.- Departamento n.º 51. Trastero en entreplanta n.º 11, de 5,73 m/2 útiles. Finca 11.331. Tasación 580.000 Ptas.

17.- Departamento n.º 52. Trastero en entreplanta n.º 12, de 6,16 m/2 útiles. Finca 11.332. Tasación 620.000 Ptas.

18.- Departamento n.º 53. Trastero en entreplanta n.º 13, de 6,35 m/2 útiles. Finca 11.333. Tasación 640.000 Ptas.

19.- Departamento n.º 54. Trastero en entreplanta n.º 14, de 6,53 m/2 útiles. Finca 11.334. Tasación 660.000 Ptas.

20.- Departamento n.º 55. Trastero en entreplanta n.º 15, de 5,11 m/2 útiles. Finca 11.335. Tasación 520.000 Ptas. Y,

21.- Departamento n.º 56. Trastero en entreplanta n.º 16, de 5,11 m/2 útiles. Finca 11.336. Tasación 520.000 Ptas.

Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.772

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA URGENTE EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN EDIFICIO ANEXO A LA CASA CONSISTORIAL.

1.º- Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, que se formalice conforme a este pliego de cláusulas, que se adjudicará por subasta urgente, y en procedimiento abierto, el arrendamiento de local destinado a Bar.

2.º- Tipo de Licitación.

Se señala como tipo de licitación la cantidad de 2.900.000 Ptas. (incluido IVA), al alza.

3.º- Financiación del Contrato.

La financiación del contrato que se formalice con el adjudicatario, se realizará por adelantado y por anualidades, a razón de la cantidad que corresponda según la cantidad por la que se adjudique el contrato y el IVA correspondiente.

4.º- Revisión de Precios.

La cantidad anterior se verá actualizada anualmente según el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE.

5.º- Plazo de Adjudicación.

El plazo establecido para el arrendamiento, será de diez años, prorrogable hasta cinco años más, por la sola voluntad del adjudicatario.

6.º- Obligaciones del adjudicatario.

a.- El arrendatario tendrá la obligación de tener abierto al público el local durante todo el año y al menos seis días a la semana.

b.- El arrendatario correrá a cargo con los gastos ocasionados por las averías y desperfectos que

sufra el inmueble durante el tiempo que dure el contrato.

c.- El arrendatario también se compromete a instalar el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento del negocio. Asimismo se comprometerá a la instalación de una cafetera, molinillo de café, televisión, cocina y mobiliario de cocina, cámaras frigoríficas, mesas y sillas, vajilla, etc.

d.- Todas las obligaciones sociales, tributarias y laborales, correrán a cargo del arrendatario, obligándose a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, seguridad e higiene en el trabajo, liquidación de tributos tanto estatales como comunitarios o municipales, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

e.- El arrendatario no podrá subarrendar o traspasar el negocio a terceras personas.

7.º- Riesgo y Ventura.

El contrato a formalizar entre la Corporación y el arrendatario, se realizará a riesgo y ventura del arrendatario según establece el Código Civil.

8.º- Resolución del Contrato.

Las causas de resolución son las establecidas en el Código Civil en los artículos 1.290 a 1.299. Así como también será causa de rescisión del contrato, el no prestar buen servicio a los ciudadanos cuando existan quejas por parte de los mismos ante esta Corporación.

9.º- Garantía Provisional y Definitiva.

a.- Garantía Provisional.

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional de 58.000 Ptas. equivalente al 2% del tipo de licitación fijado en este pliego. Esta garantía provisional se devolverá inmediatamente, después de la adjudicación, salvo al adjudicatario.

b.- El adjudicatario del contrato

D. Buenaventura González Martín, Secretario de este Ayuntamiento.

Sexta.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar la siguiente documentación: fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Séptima.- La comisión de selección propondrá al Pleno de la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, un suplente, de acuerdo con dicha propuesta. El Presidente remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El nombramiento efectuado se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 250/95 de 14 de diciembre.

Hoyocasero a 15 de julio de 1997.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

- ooo -

Número 1.775

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares

que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, del terreno de propiedad municipal sito en la C/. La Ladera Campo s/n, se exponen al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO.- Enajenación de terreno de propiedad municipal, sito en C/. Ladera-Campo, s/n, con una superficie de 98,473 m2.

TIPO.- Se fija en la cantidad de 450.000 Ptas. (CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), mejorables al alza.

GARANTÍAS.- La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del importe del remate.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, escrituración e inscripción.

PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañada de la documentación exigida en los mismos.

APERTURA DE PLICAS.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13,30 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

En Santa Cruz del Valle a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz.*

- ooo -

Número 2.482

Ayuntamiento de Flores de Avila

EDICTO

Por D. Jacinto Gutiérrez Martín, se solicita licencia municipal para

el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación ganado vacuno en Polígono 10 Parcela 471 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Flores de Avila a 24 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.639

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, e informada debidamente por la Comisión Especial de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Muñosancho a 7 de julio de 1997.

El Alcalde, *Rubén García Almarza.*